Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

auto

En la villa de alhama en diez y ocho dias del mes
de mayo de mil y seiscientos setenta y seis años los señ[ores]
[illegible] Don Damian diaz seguro y don Pedro de
[illegible] Alvaro alarcon alcaldes ordinarios de esta
dicha villa = dixeron que por quanto [illegible]
[illegible] no a quedado en el ayuntamiento
yo Pedro Salvador Sanchez escrivano del dicho
ayuntamiento = mandaron a mi el presente
escrivano [illegible] que a el
dicho Salvador Sanchez [illegible] en las casas del
ayuntamiento para que [illegible]
[illegible] y firmaron

Bar[tolo]me de Valer[illegible] [illegible]

Damian diaz seguro

[illegible]

Pedro gonzalez

En la villa de alhama en el dicho dia mes y año dicho yo el
[illegible] Pedro gonzalez escrivano publico y del
numero de esta villa [illegible] a las casas de [illegible]
de Salvador Sanchez escrivano del ayuntamiento de esta
villa para notificar le el auto de arriba y [illegible]
[illegible] le a doña Eufrasia [illegible] su muger [illegible]
el dicho su marido y dixo [illegible] salido [illegible] de
[illegible] ni quando [illegible] de que doy fe =

Pedro gonzalez